SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 08 DE 2021
Menor cuantía según decreto 1082 de 2015.

OBJETO:

"CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE FACATAT

De conformidad con los pliegos de Condiciones, el Municipio procede a efectuar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta:

EVALUACIÓN			
INFORMACIÓN	**ESTUDIO**	**CUMPLIMIENTO**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS		
NOMBRE DEL PROPONENTE			
IDENTIFICACION	800057113-1		
DIRECCION	Cra 16 N 7ª-16		
CIUDAD	BOGOTÁ		
TELEFONO	3411099		
CORREO ELECTRONICO	tecnimotor@tecnimotor.com.co		
REPRESANTE LEGAL	**JUAN CARLOS DE LOS RÍOS GÓMEZ**		
IDENTIFICACION	cc. 79.634.707		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS		X	
	Aporta documento		
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		X	
	Aporta documento		
CONSITUTCION UNION TEMPORAL	**N/A**		
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X	
	Aporta documento revisor		

SISTEMA DE LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			X
	Aporta documento Implementación – 93% NO CUMPLE		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.		X	
	Aporta documento Persona Jurídica y Persona Natural, no registra sanciones		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		X	
	Aporta documento Persona Jurídica y Persona Natural, no registra sanciones		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		X	
	Aporta Persona Natural, no registra asuntos pendientes		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESETNACION LEGAL		X	
	Aporta documento Persona Jurídica 16/07/2021		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS/POLICÍA NACIONAL		x	
	Aporta Documento		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE		X	
	Aporta documento -		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		X	
Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados al cierre del presente proceso, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso. Los contratos por medio de los cuales se acredite la experiencia, deberán encontrarse inscritos en el RUP, en el siguiente código de clasificación UNSPC o contenerlo, así: 78181500 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Adicionalmente, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Los contratos deben estar terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y se debe acreditar por lo menos un contrato ejecutado para una Entidad Pública. b) Valor de los Contratos: El valor de los contratos sumados debe ser igual o superior al VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, de conformidad con el Registro Único de Proponentes – RUP. Solo se deberá presentar información sobre dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) contratos de mayor valor.	Aporta documentación soporte de la experiencia		
PROPUESTA ECONÓMICA 400 PUNTOS		X	

El proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, en ningún caso podrá superar el valor promedio del estudio de mercado para cada uno. Para efectos de la evaluación de la oferta económica, esta se realizará a la sumatoria de los valores unitarios de la totalidad de los ítems contenidos en el anexo técnico y relacionados en el formato de presentación de la oferta económica. Se verificarán aritméticamente las propuestas. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor de la propuesta indicado(s). El valor verificado (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas. Los precios deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, indicando el valor de cada puesto de vigilancia, en caso de darse en centavos estos se deberán aproximar al peso por exceso o por defecto. Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos. El mayor puntaje, es decir 400 puntos, se otorgará a la propuesta más económica. Para determinar la calificación económica de las propuestas, se aplicara la siguiente fórmula: Ppip = 400 X Pb Pi Dónde: Ppip: Puntaje asignado a una propuesta por el precio Pb: Precio más bajo de las propuestas Pi: Precio de una propuesta.	**Valor Ofertado $ 1.462.123.419** **Se realizara el otorgamiento de puntos una vez verificado la respuesta dada respecto al requerimiento de un posible precio artificialmente bajo de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 indica que si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor de una oferta parece artificialmente bajo , la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.** **En este sentido se le requiere al oferente para que soporte el valor ofertado en los términos del presentado Artículo, con plazo hasta el lunes 09 de agosto de 2021 a las 5:00pm**		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		**x**	
Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones de los servicios establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** del presente pliego de condiciones. **CARTA DE COMPROMISO**. **CARTA DE COMPROMISO** suscrita por el representante legal, que indique que el suministro de repuestos será NUEVOS Y ORIGINALES para todos los vehículos de la Entidad.	Aporta Documento		
CARTA DE COMPROMISO suscrita por el representante legal, el proponente DEBERA INDICAR EL / O LOS TALLERES DONDE PRESTARA EL SERVICIO, para el buen y óptimo desarrollo del objeto contractual de la presente contratación, deberá identificar las áreas y estar debidamente dotada de las herramientas y equipos técnicos propios para el uso de taller de mantenimiento para vehículos y/o motocicletas según corresponda.	**Cumple aporta Certificación de los talleres.**		
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Se podrán contratar el número de personas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pero se debe garantizar como mínimo, el personal profesional y técnico con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:	**NO CUMPLE**		X

Personal Servicio de Taller
Para la prestación del servicio de taller el proponente deberá poner a disposición el siguiente personal:

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1	2 Coordinador	Profesional en Administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería mecánica	Experiencia General mínima de 10 años en mantenimiento de vehículos.
2	Técnico	Técnico en mecánica automotriz.	Experiencia General mínima de 5 años
3	Técnico	Técnico en mecánica diesel.	Experiencia General mínima de 5 años
4	Técnico	Técnico en electricidad y/o electrónica automotriz.	Experiencia General mínima de 5 años
5	Técnico	Técnico en mantenimiento de motocicletas	Experiencia General mínima de 5 años.

1	Coordinador	CARLOS HERNAN UPEGUI MORA	Experiencia General 7 AÑOS		
	Coordinador	OCTAVIO RODRÍGUEZ	CERTIFICACIONES 17 MESES		
2	Técnico mecánica automotriz	JUAN VERA AMADO	CUMPLE		
3	Técnico mecánica diésel	CARLOS COY BÁEZ	CUMPLE		
4	Técnico Electricidad	ANDERSON MACHUCA TORRES	11 MESES		
5	Técnico motocicletas	JORGE MANTILLA	CUMPLE		

CARTA DE COMPROMISO a que una vez suscrito el contrato dispondrá de un taller legalmente constituido ubicado en el municipio de Facatativá para la ejecución de arreglos y mantenimientos menores de tipo preventivo y correctivo PARA AUTOMOVILES y/o MOTOCICLETAS.	Aporta Documento	X	
VISITA TECNICA: El oferente deberá ofrecer un taller dentro de un perímetro no mayor a 50 km de Facatativá, el taller ofrecido deberá ser el utilizado durante la ejecución del contrato. Dicha infraestructura deberá constar de un área mínima 300 metros cuadrados, estar debidamente dotada de las herramientas y equipos técnicos propios para el uso de taller de mantenimiento automotriz, e identificar las siguientes áreas **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMOS REQUERIDOS** El contratista debe contar con el siguiente equipo mínimo requerido:	SE REALIZO VISITA TECNICA EL DIA 04 DE AGOSTO DE 2021, CUMLE CON LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	x	

CUADRO DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO

CANTIDAD	EQUIPO	Disponibilidad
1	Alineador de luces	100%
1	Equipo de soldadura portátil	100%

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA: 0
DOCUMENTO CONTROLADO

1	Compresometro para motor diesel y gasolina	100%			
1	Tester de inyectores electrónicos	100%			
1	Prensa de 5 a 10 ton	100%			
1	Taladro de Árbol	100%			
1	Medidor Presión Aceite motor	100%			
1	Extractor de rodamientos	100%			
1	Equipo montallantas	100%			
1	Compresor de aire	100%			
1	Engrasador neumático	100%			
2	Elevadores hidráulicos	100%			
1	Scanner para motores Gasolina	100%			
1	Scanner para motores Diésel	100%			
1	Grua para motores.	100%			

5. SERVICIO DE GRÚA El Contratista debe prestar sin ningún costo adicional para la Entidad el servicio de grúa durante las 24 horas del día, todos los dias incluyendo los fines de semana durante la ejecución del contrato. El oferente indicará en su propuesta la empresa, teléfonos y direcciones a través de quien prestará ese servicio eventualmente durante todo el término de ejecución del contrato. El traslado de los vehículos desde el sitio donde se encuentre hasta el taller y desde el taller hasta el municipio deberá ser cubierto por cuenta y riesgo del contratista. El proponente deberá allegar **CARTA DE COMPROMISO** suscrita por el representante legal de la empresa donde indique que prestará dicho servicio señalando la disponibilidad del mismo.	Aporta Documento	X	
6. LAVADO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA Mediante **CARTA DE COMPROMISO** suscrita por el representante legal, el oferente deberá ofrecer mínimo un lavadero de autos, para atender las motocicletas y vehículos de la Alcaldía Municipal de Facatativá. Para lo cual se permitirá la acreditación de dicho servicio a través de un tercero especializado mediante un establecimiento legalmente constituido dentro del Municipio de Facatativá.	Aporta Documento	X	
7. REGISTRO AMBIENTAL DE MOVILIZADORES DE ACEITES USADOS. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá aportar todos y cada uno de los siguientes documentos:	NO APORTA DOCUMENTOS – NO CUMPLE		X

Copia del registro ante la secretaria de ambiente como acopiador primario de aceites. Vigente a la fecha de presentación de la propuesta, como acopiador primario de aceites usados (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato). Copia de convenio o contrato vigente con un transportador o movilizador de aceites usados, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato). OFERTA Copia del registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos vigente al momento de presentación de la oferta expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato). Copia de convenio o contrato vigente, en el momento de la presentación de la oferta, con un transportador o movilizador de residuos o desechos peligrosos, debidamente autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente o la autoridad competente. (Si el proponente resulta adjudicatario se compromete a mantenerlo vigente en la ejecución del contrato)			
CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente deberá anexar como requisito habilitante certificación de la ARL en el que conste que cumple por lo menos en un 95% con la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud En El Trabajo. En caso de oferente plural cada uno de los integrantes debe acreditar el requisito	**Aporta Documento 93%**		X
FACTOR CALIDAD:			
LAVADO GENERAL DE VEHÍCULOS (100 PUNTOS) Como factor adicional, el oferente que otorgue a favor de la Alcaldía Municipal de Facatativá, como valor agregado sin costo para la Entidad, LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETAS, VEHICULOS LIVIANOS, SEMIPESADOS, PESADOS Y MAQUINARIA AGRICOLA MEDIANTE CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD OFERTADA, se le asignara un puntaje máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:	**100 puntos** **Aporta Documento ofrece 500 lavados**		

NUMERO DE LAVADOS OFRECIDOS	PUNTOS
500	100
400	80
300	60

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA: 0
DOCUMENTO CONTROLADO

200	40			
100	20			
0	0			

El lavado ofrecido incluye:

- Lavado de guardabarros, techo exterior, lateral, retrovisor, llantas y vidrios
- Limpieza interior de sillas y tapetes
- Siliconado de tablero y partes negras para restaurar y proteger
- Lustrado de llantas con producto para renovarlas

SERVICIOS Y EQUIPOS ADICIONALES (200 PUNTOS)

CUMPLE 200 PUNTOS

El proponente que oferte sin costo alguno para la Entidad los siguientes servicios y equipos adicionales a los establecidos, se le asignará un puntaje máximo de 200 puntos según la tabla de ponderación detallada a continuación:

CANTIDAD	VEHICULO TALLER	PUNTAJE
1	Vehículo Taller móvil igual o superior a modelo 2010, con disponibilidad del 100% durante la ejecución del contrato (de ofrecerlo debe APORTAR carta de propiedad, SOAT y revisión tecnicomecanica, impuestos al día al momento de la presentación de la oferta) se podrá ofrecer de propiedad, en arrendamiento o el leasing.	100
CANTIDAD	**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**PUNTAJE**
1	Informe escrito con la programación detallada de mantenimiento POR VEHICULO y con costo proyectado para todo el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Facatativá para la vigencia 2022 (CARTA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	100

NOTA: Los servicios y equipos adicionales serán verificados por la entidad.

EQUIPOS DE CARRETERA (100 PUNTOS)

Como factor adicional, el oferente que otorgue a favor de la Alcaldia Municipal de Facatativá, como valor agregado sin costo para la Entidad, EQUIPOS DE CARRETERA PARA VEHICULO MEDIANTE CARTA SUSCRITA POR EL

100 puntos

Aporta Documento

x

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA: 0
DOCUMENTO CONTROLADO

REPRESENTANTE LEGAL DONDE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD OFERTADA, se le asignara un puntaje máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla: **NUMERO DE EQUIPOS DE CARRETERA OFRECIDOS** / **PUNTOS** 20 / 100 15 / 80 10 / 60 5 / 40 0 / 0 *El equipo de carretera ofrecido incluye:* ▪ Un gato para elevar el vehículo de 2 ton. ▪ Una cruceta ▪ Dos triángulos en material reflectivo y con soportes ▪ Un botiquín ▪ Dos tacos para bloquear el vehículo ▪ Linterna ▪ Chaleco reflectivo			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (90 PUNTOS) En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, a fin de apoyar la industria colombiana se asignará un máximo de 100 puntos así: Propuesta cuyo servicio se preste con personal 100% nacional colombiano o acredite situación del Paragrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003 se OTORGARÁ 100 PUNTOS. Propuesta presentada cuyo servicio se preste con participación de personal extranjero se OTORGARÁ 50 PUNTOS. Se demuestra con CERTIFICACIÓN expedida por el representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para el caso de la acreditación del Parágrafo del Articulo 1 de la Ley 816 de 2003, el oferente debe presentar, informe de la respectiva misión diplomática que acompañara a la documentación que se presente. En caso de no efectuar ofrecimiento alguno, el puntaje por el factor de este subnumeral, será cero (0). **Para la aplicación del factor de este subnumeral, LA ALCALDIA no tendrá en cuenta documentos presentados por el proponente con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.** Dado que el Apoyo a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.	**90 puntos** **Aporta Documento**	**x**	

CODIGO:
VERSIÓN:
FECHA: 0
DOCUMENTO CONTROLADO

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD. (10 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6., del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, se otorgará puntaje al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

<table>
<tr><td>Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</td><td>Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</td></tr>
<tr><td>Entre 1 y 30</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Entre 31 y 100</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Entre 101 y 150</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Entre 151 y 200</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Más de 200</td><td>5</td></tr>
</table>
</td><td>No Aporta Documento</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>APOYO AL EMPLEO LOCAL (100 PUNTOS)
Se asignara cien (100) puntos, al oferente que se comprometa para la ejecución del contrato empleara mano de obra del MUNICIPIO DE FACATATIVA.
La calificación se aplicara conforme a la siguiente tabla:
<table>
<tr><td>OPERARIOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA</td><td>PUNTOS</td></tr>
<tr><td>4 O MAS</td><td>100</td></tr>
<tr><td>3</td><td>60</td></tr>
<tr><td>2</td><td>40</td></tr>
<tr><td>1</td><td>20</td></tr>
<tr><td>0</td><td>0</td></tr>
</table>
</td><td>100 puntos

Aporta Documento</td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Para lo anterior deberán ajuntar los siguientes documentos: CARTA DE COMPROMISO manifestando la cantidad de personas residentes del Municipio de Facatativá que empleara durante la ejecución del contrato.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>GARANTIA DE SERIEDAD</td><td></td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en la presente contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, identificada con número de NIT 899999328-1, por un valor equivalente al 10% del de la propuesta, válida como mínimo por TRES (3) MESES contados a partir de la fecha del cierre del proceso.</td><td>Cumple</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Capacidad Financiera:
Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar como mínimo los siguientes requisitos de capacidad financiera:
(i) <u>ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</u>

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para cumplir con este indicador el Proponente (individual o plural), deberán acreditar un índice de liquidez MAYOR O IGUAL A TRES PUNTO OCHO (3.8)

(ii) <u>RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:</u>

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para cumplir con este indicador el Proponente (individual o plural), deberán acreditar una razón de endeudamiento MENOR O IGUAL A VEINTICINCO PORCIENTO (25%).

(iii) <u>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:</u>

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para cumplir con este indicador el Proponente (individual o plural) deberá acreditar una razón de cobertura de intereses MAYOR O IGUAL A TRES (3).</td><td><table><tr><th>INDICE DE LIQUIDEZ</th><th>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</th><th>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</th></tr><tr><td>5.05</td><td>23%</td><td>236</td></tr></table></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

El Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.			
		X	
. Capacidad Organizacional: Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de ROE y ROA: **a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para cumplir con este indicador el proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del **MAYOR O IGUAL A SIETE (7)** **b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Utilidad operacional/ Activo total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Para cumplir con este indicador el proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del activo **MAYOR O IGUAL A CINCO (5).**			

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
31%	24%

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA:	NO CUMPLE
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	PENDIENTE VERIFICACIÓN

AURA ESTELA FERNANDEZ GALVIS
Secretaria General

ANDRÉS BUITRAGO MENDEZ
Profesional Universitario SG

MARCELA GOMEZ TOVAR
Profesional Universitario II S.J

YAMILE ANDRREA VASQUEZ BUSTOS
Contratista – Financiera S.J.